



CAUSA No. 071-2019-TCE

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 071-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 071-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de abril de 2019. Las 15h48. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Acta de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de 4 de abril de 2019, suscrita por este Juzgador conjuntamente con la Secretaria Relatora de este Despacho. **b)** Grabaciones de audio en (1) un DVD-RW y (2) dos DVD-R de video, correspondientes a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. **c)** Escrito de señor Jhoon Correa Mendoza, ingresado en este Tribunal el 9 de abril de 2019, a las 10h59, en (1) una foja, suscrito por los abogados Tomas Barrionuevo Vaca y Xavier Palacios Abad, y recibido en este despacho el 9 de abril de 2019, a las 12h07.

En lo principal considero:

PRIMERO.- Téngase en cuenta el escrito ingresado en este Tribunal el 9 de abril de 2019, firmado por los abogados Tomas Barrionuevo Vaca y Xavier Palacios Abad, mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico notificaciones@dgalegal.com, para esta y futuras notificaciones.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, se dispone que: los abogados Tomas Barrionuevo Vaca y Xavier Palacios Abad, en el plazo de (2) dos días, contados a partir de la notificación del presente auto, legitimen y ratifiquen su intervención, de manera legal y con la firma de su patrocinado.

En relación a lo mencionado por referidos abogados, para que se les notifique en la casilla contencioso electoral No.42, es necesario aclarar que la misma se encuentra asignada a otra persona y en otra causa electoral.

Justicia que garantiza democracia



CAUSA No. 071-2019-TCE

Por lo que con el fin de garantizar el debido proceso a las partes procesales, dispongo que por medio de Secretaria General de este Tribunal, se le asigne al señor Jhoon Correa Mendoza, una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al denunciante abogado Pedro Patricio Orozco Orozco, en la dirección de correo electrónico: pedroorozco7@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 036.

2.2. Al presunto infractor, señor Jhoon Correa Mendoza y a los abogados Tomas Barrionuevo Vaca y Xavier Palacios Abad, en la dirección de correo electrónico: notificaciones@dgalegal.com, así como en la casilla contencioso electoral asignada por medio de la Secretaría General de este Tribunal.

TERCERO.- Siga actuando la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora del Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-". F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de abril de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora

